



DECRETO EXENTO N° 6891  
RETIRO,  
VISTOS: 22 FEB 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 47 fecha 05 de Enero de 2017 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de armado y desarme de 200 metros de mallas perimetrales de 1.40 x 1.0 metros que cumplirán la función de resguardar y aislar la parte motora de cada juego inflable del publico asistente a instalado en el Estadio Municipal de Retiro el día 23 de Febrero de 2017 a partir de las 10.00 horas;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario requerido y experiencia por mas de 5 años realizando este tipo de servicios en eventos de tipo cultural y recreativo de carácter masivos;

**DECRETO:**

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

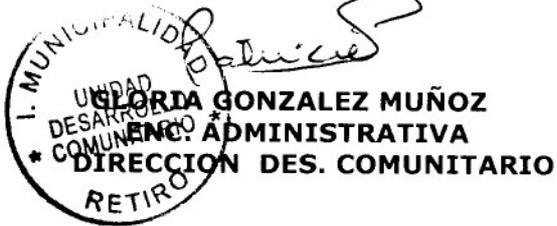
- Felipe Valverde Ríos, RUT.:6.537.204-2

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$222.222.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio armado y desarme de 200 metros de mallas perimetrales de 1.40 x 1.0 metros que cumplirán la función de resguardar y aislar la parte motora de cada juego inflable del publico asistente a instalado en el Estadio Municipal de Retiro el día 23 de Febrero de 2017 a partir de las 10.00 horas;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 47, cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros Servicios" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

**(continua al reverso)**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MGC/CPF/JII/GGM/fnl**

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_ /